

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Proceso de Revisión de Cargos de Interconexión y Tarifas de los Servicios Públicos de Telefonía Fija y Móvil. **CINCO:** Presentación de la Gerencia de Electricidad sobre Propuesta de Modificaciones al ROBCP solicitadas por la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. respecto a la Programación de Mantenimientos Mayores (PAMM). **SEIS:** Solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 117/2018 SIGET "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SIGET EN LA ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE CARGO POR CAPACIDAD". **SIETE:** Solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 115/2018 SIGET "SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INGRESOS DE LA EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., AUTORIZADOS POR LA SIGET PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017". **OCHO:** Solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 267/2018 SIGET "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE LA CUENTA DE IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADA A LA EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR DURANTE EL PERÍODO 2012-2017". **NUEVE:** Solicitud de Aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP 03/2018 SIGET "SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS". **DIEZ:** Solicitud de DELSUR, S.A. de C.V. para que se declare la Lesividad del Acuerdo No. E-210-2017-CAU (Acuerdo No. 133-E-2018). **ONCE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTEL FÓN, S.A. de C.V. en contra de las Resoluciones Nos. T-0542-2018 y T-0543-2018, suscritos por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

DESARROLLO:.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:**

.....
.....**CINCO:** Este cuerpo colegiado recibe presentación del
....., ambos de la Gerencia de Electricidad
de SIGET sobre Propuesta de Modificaciones al ROBCP solicitadas por la Unidad de Transacciones,
S.A. de C.V. respecto a la Programación de Mantenimientos Mayores (PAMM). Finalizada la
presentación en referencia, la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendente General de
Electricidad y Telecomunicaciones requirió a los ingenieros Regalado y Morales que se amplíe el
informe presentado, incorporando los requerimientos realizados por los miembros que conforman la
Junta de Directores debiendo agregarse al mismo el análisis de lo solicitado por la Unidad de
Transacciones, S.A. de C.V., para luego agregar también al informe el análisis de la Gerencia de
Electricidad sobre lo expuesto; de tal forma que se puedan tener todos los insumos necesarios para el





**SIGET**

análisis correspondiente; Informe Técnico que también deberá contener un dictamen y una recomendación por parte de la Gerencia referida; otorgándose un plazo máximo de quince días hábiles para que se presente el mismo, debiendo presentarse antes a esta Junta de Directores si estuviese finalizado antes del plazo otorgado.....

.....**SEIS:** Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 117/2018 SIGET “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SIGET EN LA ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE CARGO POR CAPACIDAD”; proponiendo a este cuerpo colegiado lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
A. Evaluación Técnica (100 puntos)		70.00%
1. Experiencia de la Firma	40 %	
2. Plan de Trabajo	20 %	
3. Capacidad y Experiencia del Personal Técnico.	40 %	
B. Evaluación Económica		30.00%
TOTAL		100.00%
C. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor porcentaje global

A) EVALUACIÓN TÉCNICA 70 %

1. Experiencia de la Firma en trabajos iguales o de características similares al solicitado

- a) Años de experiencia del consultor o firma consultor en proyectos de igual naturaleza o con características similares al servicio solicitado; deberá ser acreditada mediante tabla A del Anexo No. 4 respaldada por medio de copias de contratos o constancias/referencias de trabajos anteriores realizados en los últimos 10 años, relacionados al servicio objeto del presente proceso.
- b) Cantidad de Proyectos. Se refiere a la experiencia en proyectos de igual naturaleza o con características similares al servicio solicitado, para tal efecto, deberán presentar copias de contratos o constancias/referencias extendidas por clientes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, privadas o públicas) según Anexo 2. La experiencia de la firma en el campo de la realización de consultorías relacionadas con el funcionamiento de mercados mayoristas de electricidad con despachos basados en costos y contratación a largo plazo, procedimientos de fijación de precios de la potencia y energía en Mercados Mayoristas de energía eléctrica, metodologías de remuneración en Mercados Mayoristas basados en costos y contratación de la energía a largo plazo, desarrollo de proyectos de generación, costeo de unidades generadoras de diversas tecnologías, desarrollo de planes de expansión de la generación, estudios de confiabilidad del sistema de generación, entre otro tipo de estudios; se evaluará con base en la presentación constancias o referencias extendidas por las instituciones a

las cuales proporcionó servicios profesionales similares. Se tomará como trabajos de igual naturaleza o con características similares a toda aquella prestación de servicio que el consultor haya realizado en los tópicos descritos en la Sección 13 de los Términos Técnicos.

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA O CONSULTOR (40 puntos)						
1.1 Años de experiencia	20	Dos (2) puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de veinte (20) puntos.		20	40	Presentar información de acuerdo a lo solicitado en Anexo No. 3
1.2 Cantidad de proyectos	20	Cuatro (4) puntos por cada proyecto hasta un máximo de veinte (20) puntos.		20		Constancias o referencias conforme al Anexo No. 2

2. Plan de Trabajo

- Metodología detallada para cumplir con los objetivos. Se requiere que presenten una metodología y Plan de Trabajo suficientemente detallado, adecuado para el cumplimiento de cada uno de los alcances del proyecto, cronológicamente ordenado, coherentemente estructurado respaldado por una buena planificación.
- Diagrama con detalle de tareas, recursos y plazos. Se evaluará el diagrama que muestre la estructura de ejecución del trabajo, conteniendo el plazo de ejecución, personal que efectuará la tarea, cargo y las actividades en las cuales participará en el desarrollo del mismo. Se requiere que el Plan de Trabajo se desarrolle de acuerdo con los requerimientos descritos en los presentes términos de referencia.

Para la evaluación de esta sección el Consultor deberá completar el **Anexo 7**.

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
2. PLAN DE TRABAJO (20 puntos)						
2.1 Metodología		Metodología detallada para cumplir con los objetivos		CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	20	Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica y Anexo No. 7 , en la cual se pueda identificar claramente cada una de las actividades y la forma de realizarlas.
2.2 Diagramas con detalles de plazos, tareas y recursos humanos	10	Presenta cronograma con los plazos para el desarrollo de cada una de las actividades	Sí = 6 No = 0	6		
		Presenta organigrama con la distribución del personal	Sí = 6 No = 0	6		
		Presenta detalle de cada una de las tareas a realizar y del personal que las ejecutará	Sí = 8 No = 0	8		



3. Capacidad y Experiencia del Personal Técnico

3.1 Director del Proyecto

- a) Grado académico del Director del proyecto. Se evaluará su grado académico, se asignará una mejor puntuación en este aspecto, si posee una especialización o posgrado en alguna disciplina afín al trabajo a realizar. En caso que no posea un título académico o que no presente el documento que lo acredite, la puntuación será de cero (0).
- b) Experiencia del director en proyectos o trabajos iguales, similares o afines. La evaluación consiste en:
 - Cantidad de proyectos: Se refiere a proyectos o trabajos realizados por el director de iguales o similares características, en el ámbito nacional o internacional, de acuerdo con la caracterización indicada en el numeral 1.1, entendiéndose por proyectos o trabajos afines a los relacionados con el sector eléctrico en general, etc.
 - Años de experiencia en proyectos de igual naturaleza o con características similares al servicio solicitado: deberá ser acreditada mediante tabla B del Anexo 4, firmada por el representante legal. Para efectos de evaluación, cada año en el que el director del proyecto haya participado en un proyecto, se computará como año de experiencia.

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
3. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (40 PUNTOS)						
3.1 Director del proyecto (20 puntos)						
3.1.1 Grado académico	10	Posee estudios de especialización, postgrado de una carrera relacionada con la consultoría.	10	10	10	Copia del documento que acredite el grado académico
		Graduado de una carrera universitaria relacionada con la consultoría	5			
		No posee título académico o no presenta la acreditación del título que posee o el título no es de una carrera afín con la consultoría	0			
3.1.2 Experiencia	10	Punto cinco (0.5) puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de cinco (5) puntos	De 0 a 5	10	10	Tabla B del Anexo No.-4
		Un punto (1) por cada proyecto en el que ha participado hasta un máximo de cinco (5) puntos.	De 0 a 5			

3.2 Equipo de Apoyo

- a) Grado académico de cada miembro del equipo de trabajo. Se evaluará su grado académico, particularmente se requieren profesionales en ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, economistas, los cuales se especialicen en mercados eléctricos, regulación económica, evaluación de proyectos o planificación energética. Se asignará una mejor puntuación en este aspecto, si posee una especialización o posgrado en alguna disciplina afín al trabajo a realizar. En caso que no posea un título académico o que no presente el documento que lo acredite, la puntuación será de cero.

- b) Experiencia del Equipo de apoyo en proyectos o trabajos iguales, similares o afines. La evaluación consiste en:
- Cantidad de proyectos: Se refiere al número de proyectos realizados del personal, en su área de trabajo.
 - Años de experiencia de cada miembro del equipo en tareas en las cuales participará en la presente consultoría. Se refiere a la cantidad de años de experiencia del personal, en su área de trabajo.

La evaluación de la participación en otros proyectos y los años de experiencia, se efectuará a partir de las hojas de vida que el oferente presenta para cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

La calificación del equipo técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal propuesto.

Esta evaluación se realizará conforme a la información completa y cualificada que presenten los ofertantes, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
3. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (40 PUNTOS)						
3.2 Personal del equipo de apoyo (20 puntos)						
Nota: Para cada subfactor, la calificación del equipo técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal propuesto.						
3.2.1 Grado académico	10	Posee estudios de especialización, postgrado de una carrera relacionada con la consultoría.	10	10	10	Copia del documento que acredite el grado académico
		Graduado de una carrera universitaria relacionada con la consultoría	5			
		No posee ningún título académico o no presenta documento que lo acredite o el título que presenta no es acorde con el área en la cual participará.	0			
3.2.2 Cantidad de proyectos	5	Tres o más proyectos	5	5	5	Tabla B del Anexo No. 4 y currículos Vitae.
		Dos proyectos	4			
		Un proyecto	2			
		Ningún proyecto	0			
3.2.2 Años de experiencia	5	Un (1) puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de cinco (5) puntos.	De 0 a 5	5	5	

B. EVALUCIÓN ECONÓMICA 30%

En esta etapa de evaluación de oferta económica, solo serán consideradas aquellos ofertante que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido (75 puntos) en la evaluación técnica.

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que en las ofertas hayan sido presentadas en el formato según **Anexo No. 5** de los presentes términos de referencia; asimismo, se revisarán las operaciones aritméticas.

Si hubiere, errores aritméticos en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas ajustará la(s) oferta(s) y determinará el valor definitivo de las mismas. Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto total revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.



Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula:

Fórmula -----> $Sf = 30 \times fm/F$

En donde:

Sf = Puntuación evaluación económica.

fm = Menor oferta económica.

F = Oferta en consideración

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La SIGET adjudicará el proyecto a aquel ofertante que obtenga el mayor puntaje global dentro del proceso de evaluación de ofertas. En caso de empate, la SIGET adjudicará el proyecto al ofertante que presenta la mejor oferta técnica.

, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros: Unidad Solicitante;

Especialista de Electricidad; - Unidad de Asesoría Jurídica;
- Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y ; Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),

ACUERDA: a) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 117/2018 SIGET “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA SIGET EN LA ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE CARGO POR CAPACIDAD”; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

.....En este estado de la sesión ordinaria se retira el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, continuando los demás Directores con la agenda aprobada.....

.....**SIETE:** Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la Solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 115/2018 SIGET “SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INGRESOS DE LA EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., AUTORIZADOS POR LA SIGET PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017”; proponiendo a este cuerpo colegiado lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
A. Evaluación Técnica (100 puntos)		70.00%
A1 Experiencia de la firma o consultor	35	
A2 Metodología y planificación del Trabajo	15	
A3 Personal Especializado	50	
B. Evaluación Económica		30.00%
TOTAL.		100.00%
C. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor porcentaje global

Todos los participantes que alcancen un puntaje igual o superior a 75 puntos en la evaluación técnica pasarán a ser evaluados en su oferta económica.

A.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA O CONSULTOR (35 puntos)

Tiene como objeto evaluar que la firma auditora a contratar tenga la experiencia necesaria, para realizar los servicios requeridos. Para evaluar la experiencia se tomará en cuenta la información consignada en los anexos No. 2 y N0. 4 letras C. Este criterio se divide en los siguientes sub criterios:

A.1.1 AÑOS DE EXPERIENCIA (15 PUNTOS)

Pretende corroborar los años de experiencia que la firma ofertante posee en la ejecución de auditoría de proyectos. De conformidad a la información proporcionada por la firma ofertante en los Anexos 2 y 4 letra C, la Comisión de Evaluación de Ofertas otorgará uno punto cinco (1.5) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de quince (15) puntos. Para efectos de computar el año de experiencia, la firma deberá acreditar en el mismo, al menos tres (3) meses de desarrollo de auditorías. La anterior regla será aplicable independientemente de si la auditoría inició o finalizó en el año bajo análisis.

A.1.2. NÚMERO DE PROYECTOS (20 PUNTOS)

Tiene como propósito verificar el número de trabajos de auditoría de proyectos. De conformidad a las constancias presentadas según Anexo 2 y 4 letra C, la Comisión de Evaluación de Ofertas otorgará dos punto cinco (2.5) puntos por cada proyecto acreditado, hasta un máximo de veinte (20) puntos. Los requisitos que se verificarán en cada constancia son los siguientes:

1. Datos generales del cliente (nombre de la empresa, dirección, número telefónico, correo electrónico, etc.).
2. Nombre del proyecto o contrato.
3. Fecha de inicio y de finalización.
4. Calidad del servicio (Para efectos de evaluación, se tomará en cuenta las constancias con evaluación de Excelente y Muy buena).
5. Trabajos realizados en los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
6. Fecha reciente de emisión de la constancia (del año en que se presenta la oferta).
7. Firma, nombre, cargo y sello del emisor.

Si en alguna constancia no concurren la totalidad de los requisitos, no será tomada en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

Para efectos del presente TDR se entenderá como auditoría de proyectos, a los trabajos efectuados por el ofertante, en revisión de proyectos de cualquier índole sean del tipo infraestructura, sector eléctrico, ejecución presupuestaria.

Auditorías fiscales e integrales no se considerarán auditoría de proyectos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Ponderado	Puntaje Máximo por Criterio	Documentos a Evaluar
A.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA O CONSULTOR (35 puntos)				
Años de experiencia	15	1,5 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 15	15	Presentar información de acuerdo a lo solicitado en anexos Nos. 2 y 4 letra C Constancias en las que se detallen los trabajos en auditoría de proyectos según Anexos 2 y 4 letra C (Puede especificar varios proyectos en una sola constancia)
Cantidad de proyectos	20	2,5 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 20	20	



A.2 METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO (15 PUNTOS)

A.2.1 Metodología de trabajo

Se requiere que el ofertante describa las actividades que realizará para implementar la metodología de trabajo de la auditoría, las cuales deben ser coherentemente estructuradas, respaldada por una buena planificación y la utilización de métodos, técnicas e instrumentos adecuados para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos del proyecto, en el anexo 5 se presenta el formato que debe llenar de forma completa el ofertante. **El requerimiento anterior es de carácter obligatorio y deberá presentarse por medio del formato indicado, si el ofertante no cumple con dicho aspecto no será elegible para ser adjudicada.**

A.2.2 Cronograma (10 puntos)

Se requiere la presentación de un cronograma con los plazos para el desarrollo de cada uno los objetivos específicos planteados en los TDR, además deberá identificar el personal que laborará en las tareas orientadas al logro de dichos objetivos. El cronograma deberá contener como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Detalle de todas las actividades contenidas en la metodología descrita en el numeral 5 de los términos técnicos.
- b) Fechas estimadas de inicio y de finalización de cada actividad.
- c) Nombre del personal responsable de realizar cada actividad.

A.2.3 Organigrama (5 puntos)

Se requiere la presentación de un organigrama el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos (Anexo 4 letra A):

- a) Nombre de cada integrante del equipo de trabajo.
- b) Cargo asignado a cada integrante del equipo de trabajo (Director, Auditor de apoyo 1 y 2 e Ing. Electricista).
- c) Título académico de mayor nivel alcanzado.

Breve descripción de las actividades que realizará cada integrante del equipo de trabajo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Ponderado	Puntaje Mínimo por Oferta	Documentos a Evaluar
A.2 METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO (15 puntos)				
Metodología y Planificación del trabajo	10	Metodología detallada para cumplir con los objetivos	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Si = 10, No = 0	15
	5	Presenta organigrama con el nombre, título académico y una breve descripción de las actividades que realizará cada integrante del equipo de trabajo.	Si = 5, No = 0	

A.3 PERSONAL ESPECIALIZADO (50 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de los técnicos, únicamente se considerará el personal requerido que se detalla a continuación:

- 1.- Un Auditor Principal (Director del Proyecto).
- 2.- Un Ingeniero Electricista.
- 3.- Dos Auditores de Apoyo (Auditores o Contadores).

Asimismo, si el ofertante propone menos personal, la nota asignada al personal faltante será de 0.0 en cada uno de los aspectos evaluados en el apartado de Experiencia de los Técnicos.

El personal adicional que pudiera proponer el Ofertante, no será considerado en la evaluación de la Oferta, a fin de que la evaluación sea homogénea entre ofertas, en el caso que un ofertante proponga más personal, se tomará en cuenta los que posean mayor puntuación que cumplan con el perfil requerido.

A.3 PERSONAL ESPECIALIZADO (50 PUNTOS)

RESTRICCIONES:

El objeto de la consultoría se encuentra directamente vinculado a la función regulatoria de la SIGET, por lo que para garantizar la calidad de los trabajos, la firma ofertante deberá de considerar las siguientes restricciones:

- **No podrán participar aquellas firmas o personas naturales que directa o indirectamente hayan prestado sus servicios a la sociedad ETESAL S.A. de C.V. dentro de los últimos doce meses** contados a partir de la publicación de estos Términos de Referencia. La SIGET se reserva el derecho de verificar esta situación y en caso de determinarse el conflicto de intereses, la oferta será declarada no elegible.
- Si en el equipo de trabajo propuesto se incluye personal que haya prestado sus servicios a la sociedad ETESAL, S.A. de C.V., durante los últimos doce meses contados a partir de la fecha de publicación de los presentes Términos de Referencia, será calificado con cero puntos y no puede ser admitido como parte del equipo de trabajo.
- Si dos o más oferentes proponen a una misma persona en sus equipo de trabajo, esta persona será calificada con cero puntos en todas las ofertas en las que haya sido propuesto, y no puede formar parte del equipo de trabajo.

A.3.1. DIRECTOR DEL PROYECTO (15 PUNTOS)

A.3.1.1. GRADO ACADÉMICO (Máximo 7 PUNTOS)

Posee estudios de especialización a nivel de postgrado de una carrera relacionada con el estudio.	7
Graduado de una carrera universitaria relacionada con el estudio (sin posgrado).	4
No posee título académico o no presenta la acreditación del título que posee o el título no es de una carrera a fin con el estudio	0

A.3.1.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS (4 PUNTOS)

Pretende verificar la experiencia que el Director del Proyecto posee en la participación en **auditorías de proyectos**. Con base a la información consignada en el Anexo No 4 letra B y curriculum Vitae (CV), la Comisión de Evaluación de Ofertas asignará un (1) punto por cada proyecto hasta un máximo de tres (3) puntos.

A.3.1.3. AÑOS DE EXPERIENCIA (4 PUNTOS)

Pretende corroborar los años de experiencia que el Director del Proyecto posee en la ejecución de **auditorías de proyectos**.

De conformidad a la información proporcionada por la firma ofertante en el Anexo 4 letra B o curriculum Vitae (CV), la Comisión de Evaluación de Ofertas otorgará puntaje según los siguientes parámetros:

Para efectos de computar el año de experiencia, se deberá acreditar dentro del mismo, al menos tres (3) meses de participación en auditorías de proyectos. La anterior regla será aplicable independientemente de si la auditoría inició o finalizó en el año bajo análisis.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Ponderado	Puntaje Máximo por Criterio	Documentos a Evaluar
A.3. PERSONAL ESPECIALIZADO (50 puntos)				
A.3.1 Director del proyecto (15)				
Grado académico del director del proyecto	7	Posee estudios de especialización, postgrado de una carrera relacionada con el estudio.	7	Copia de título que lo acredita
		Graduado de una carrera universitaria relacionada con el estudio (sin posgrado).	4	
		No posee título académico universitario o no presenta la acreditación del título que posee o el título no es de una carrera a fin con el estudio	0	
Participación del director en auditoría de proyectos.	4	Cantidad de proyectos en los que ha participado	1 punto por cada proyecto hasta un máximo de 4	Constancias de trabajos iguales o similares. Anexo No 4 letra B o curriculum Vitae (CV)
Años de experiencia del director en áreas afines al trabajo que se requiere para la presente consultoría	4	Cinco o más años de experiencia	4	Según información requerida en Anexo No 4 letra B o curriculum Vitae (CV)
		Dos a cuatro años	2	
		Menos de dos años de experiencia	0	

A.3.2. INGENIERO ELECTRICISTA (15 PUNTOS)

A.3.2.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS (8 PUNTOS)

Pretende verificar la experiencia que ingeniero electricista posee en la participación proyectos de ingeniería eléctrica. Con base a la información consignada en el Anexo No 4 letra B y curriculum Vitae (CV), la Comisión de Evaluación de Ofertas asignará:

Dos (2) puntos por cada proyecto realizado en la actividad de transmisión de energía eléctrica.

Un (1) punto por cada proyecto realizado en la actividad de distribución de energía eléctrica

La máxima puntuación que puede lograr el ingeniero electricista en este apartado es hasta 8 puntos.

A.3.2.3. AÑOS DE EXPERIENCIA (7 PUNTOS)

Pretende corroborar los años de experiencia que el ingeniero electricista posee en la ejecución de **proyectos eléctricos**.

De conformidad a la información proporcionada por la firma ofertante en el Anexo 4 letra B o curriculum Vitae (CV), la Comisión de Evaluación de Ofertas otorgará puntaje según los siguientes parámetros:

Para efectos de computar el año de experiencia, se deberá acreditar dentro del mismo, al menos tres (3) meses de participación en proyectos o auditorías ejerciendo el rol bajo el cual han sido propuestos, si en un año calendario ha realizado más de un proyecto únicamente será computado un año de experiencia. La anterior regla será aplicable independientemente, si la auditoría inició o finalizó en el año bajo análisis.

La puntuación en este aspecto será la siguiente:

Un (1) punto por cada año de experiencia en labores asociadas a la actividad de transmisión de energía eléctrica.

Cero punto cinco (0.5) puntos por cada año de experiencia en labores asociadas a la actividad de distribución de energía eléctrica.

Para acreditar puntos tanto en la cantidad de proyectos como en los años de experiencia se evaluará la participación en proyectos o cargos que ha desempeñado en cualquiera de los siguientes tipos de trabajos:

- Actividades relacionadas con transmisión de energía eléctrica: labores de construcción, supervisión, planificación en redes de alto voltaje (nivel de tensión igual o superior a 115 kilovoltios);
- Actividades relacionadas con distribución de energía eléctrica: labores de construcción, supervisión, planificación en redes de bajo voltaje (nivel de tensión inferior a 115 kilovoltios);

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Ponderado	Puntaje Máximo por Criterio	Documentos a Evaluar
A.3. PERSONAL ESPECIALIZADO (50 puntos)				
A.3.2. Ingeniero Especialista (15)				
Participación del Ingeniero electricista, quien fungirá como asesor técnico, en proyectos eléctricos o cargos en el sector eléctrico.	8	Cantidad de proyectos en los que ha participado	2 puntos por cada proyecto en el área de transmisión de energía eléctrica, 1 punto por cada proyecto en el área de distribución de energía eléctrica. Hasta un máximo de 8 puntos.	Constancias de trabajos Anexo No 4 letra B o curriculum Vitae (CV)
Años de experiencia del Ingeniero electricista, quien fungirá como asesor técnico, en proyectos eléctricos o cargos en el sector eléctrico.	7	Años de experiencia	1 punto por cada año de experiencia en el área de transmisión de energía eléctrica, 0,5 puntos por cada año de experiencia en el área de distribución de energía eléctrica. Hasta un máximo de 7 puntos.	Según información requerida en Anexo No 4 letra B o curriculum Vitae (CV)

A.3.3 TÉCNICOS (20 PUNTOS)

Para cada subcriterio, la calificación del equipo técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal requerido.

A.3.3.1. GRADO ACADÉMICO (10 PUNTOS)

Graduado de una carrera universitaria relacionada con su participación en el estudio a realizar.	10
Graduado de una carrera técnica relacionada con el estudio a realizar, o que tenga aprobado el 80% de estudios universitarios en una carrera relacionada con su participación en el estudio a realizar; en el último caso deberá presentarse constancia de notas y pensum certificados por la universidad correspondiente.	5
No posee ningún título académico o no presenta documento que lo acredite o el título que presenta no es acorde con el área en la cual participará.	0

A.3.3 TÉCNICOS (20 PUNTOS)

Para cada subcriterio, la calificación del equipo técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal requerido.

A.3.3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO EN PROYECTOS (5 PUNTOS)

Pretende verificar la experiencia que el Personal Técnico posee en el área y rol en el que participará en el presente estudio. Sobre la base de la información consignada en el Anexo 4 letra B y Curriculum Vitae, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignará dos (2) puntos por cada proyecto hasta un máximo de diez (10) puntos.

A.3.3.3. AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (5 PUNTOS)

Pretende corroborar los años de experiencia que el Personal Técnico posee en el área y rol en el que participará en el presente estudio. De conformidad a la información proporcionada por la firma ofertante en el Anexo 4 letra B y Curriculum Vitae.

Para efectos de computar el año de experiencia, se deberá acreditar dentro del mismo, al menos tres (3) meses de participación en proyectos o auditorías ejerciendo el rol bajo el cual han sido propuestos, si en un año calendario ha realizado más de un proyecto únicamente será computado un año de experiencia. La anterior regla será aplicable independientemente, si la auditoría inició o finalizó en el año bajo análisis.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Requerido	Puntaje Máximo por Criterio	Documentos a Evaluar	
A.3. PERSONAL ESPECIALIZADO (50 puntos)					
A.3.2 Técnicos (20)					
Nota: Para cada sub factor, la calificación del equipo técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal propuesto.					
Grado académico de cada miembro del equipo de trabajo	20	Graduado de una carrera universitaria relacionada con su participación en el estudio a realizar.	10	20	Copia de título que lo acredite
		Graduado de una carrera técnica relacionada con el estudio a realizar, o que tenga aprobado el 80% de estudios universitarios en una carrera relacionada con su participación en el estudio a realizar; en el último caso deberá presentarse constancia de notas y pensum certificados por la universidad correspondiente.	5		
		No posee ningún título académico o no presenta documento que lo acredite o el título que presenta no es acorde con el área en la cual participará.	0		
Experiencia del personal técnico (cantidad de proyectos)	5	Cantidad de proyectos en los que ha participado	puntos por cada proyecto hasta un máximo de 5	20	Presentar información de acuerdo a lo solicitado en Anexo No 4 letra B o curriculum Vitae (CV)
Años de experiencia de los técnicos en áreas afines al trabajo	5	Cinco o más años de experiencia	5		Curriculum Vitae y detalle según formato (Anexo No 4 letra B o curriculum Vitae (CV))
		De dos a cuatro años de experiencia	3		
		Un año de experiencia	1		
		Menos de un año de experiencia	0		

B EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)

En ésta etapa de evaluación de oferta económica, solo serán consideradas aquellos ofertantes que hayan **alcanzado el puntaje mínimo requerido (75 puntos)** en la evaluación técnica.

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que las ofertas económicas hayan sido presentadas en el formato según Anexo No. 6 de los presentes Términos de Referencia; asimismo, se revisarán las operaciones aritméticas.

Si hubiere, errores en la(s) Oferta(s) Económica(s), entre los montos en cifras y letras, la Comisión de Evaluación de Ofertas tomará como válido el valor en letras.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la siguiente fórmula:

Fórmula -----> $Sf = 30 \times fm/F$

En donde:

Sf = Puntuación económica.

fm = Menor oferta económica.

F = Oferta en consideración.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará al Titular, la adjudicación del servicio objeto del presente proceso a aquel ofertante que obtenga el porcentaje global más alto, en caso de empate, prevalecerá el mejor calificado técnicamente, en caso de persistir el empate, prevalecerá la oferta económica más baja.

, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros: _____, Unidad Solicitante; _____, Especialista de Electricidad; _____ - Unidad de Asesoría Jurídica; _____ - Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y _____ Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 115/2018 SIGET “SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INGRESOS DE LA EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., AUTORIZADOS POR LA SIGET PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017”; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

..... **OCHO:** Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la solicitud de Aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 267/2018 SIGET “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE LA CUENTA DE IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADA A LA EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR DURANTE EL PERÍODO 2012-2017”; proponiendo a esta Junta de Directores lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
A. Evaluación Técnica (100 puntos)		70.00%
1. Experiencia de la Firma	20	
2. Metodología y Planificación del Trabajo	10	
3. Personal Especializado	70	
B. Evaluación Económica		30.00%
TOTAL		100.00%
C. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor porcentaje global

Los participantes que alcancen un porcentaje igual o superior a los 75 puntos en la evaluación técnica pasarán a ser evaluados en su oferta económica.

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA (20)						
Experiencia en trabajos iguales o similares al trabajo a realizar	20	Cuatro o más proyectos	10	10	20	Presentar información de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 2 y 6
		Tres proyectos	7.5			
		Dos proyectos	5			
		Un proyecto	2.5			
		Ningún proyecto	0			
Dos puntos (2) por cada año de experiencia, hasta un máximo de diez puntos (10)	De 0 a 10	10				
Porcentaje máximo	20%					



EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO (40)						
Metodología detallada para cumplir con los objetivos		Describe detalladamente la metodología de trabajo a desarrollar y las estrategias a implementar para el cumplimiento de cada uno de los alcances.		CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	Completar Anexo 9	
Organigramas y diagrama con detalle de tareas, recursos y plazos	10	Presenta organigrama claro y detallado del equipo de trabajo y cumple con la cantidad mínima de personal requerido en el apartado perfil del Consultor.	Si= 3,5 No= 0	2,0	10%	Apartado o Sección incluido dentro de la oferta técnica, en la cual se describan las tareas a realizar y el personal que realizará cada una de éstas.
		El cronograma de actividades presenta los plazos de las actividades que permitan el cumplimiento de los alcances	Si= 2,5 No= 0			
		El cronograma de actividades presenta el detalle de cada una de las tareas a realizar para el cumplimiento de los alcances	Si= 2,5 No= 0	2,5		
		El cronograma de actividades presenta el detalle de persona que realizará las actividades que permitan el cumplimiento de los alcances	Si= 3,5 No= 0			
Porcentaje máximo	10%					

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
3. PERSONAL ESPECIALIZADO (70)						
3.1 Experiencia del director del proyecto (20)						
Grado académico del Director de la Consultoría	10	Posee título de maestría, postgrado o doctorado de una carrera relacionada con el examen	10	10	20	Copia de título que lo acredita
		Graduado de una carrera universitaria relacionada con el examen	5			
		No posee título académico o no presenta la acreditación de título que posee	0			
Experiencia del Director en Consultorías iguales, similares o afines (cantidad de Consultorías)	10	Punto cinco (0,5) por cada año de experiencia hasta un máximo de cinco puntos (5)	De 0 a 5	10	10	Presentar información de acuerdo al solicitado en el Anexo 6
		Punto cinco (0,5) por cada proyecto en el que ha participado hasta un máximo de cinco puntos (5).	De 0 a 5			
Porcentaje máximo	20					

EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
3. PERSONAL ESPECIALIZADO (70)						
3.2. Experiencia de los técnicos (50)						
se evaluará individualmente cada miembro del grupo, luego se obtendrá el puntaje total mediante un promedio simple						
Grado académico de cada miembro del equipo de trabajo (Un Consultor Principal, Dos Consultores de Apoyo)	5	Graduado de una carrera universitaria relacionada con su participación en el examen.	5	5	50	Copia de título que lo acredita
		Graduado de una carrera técnica relacionada con el examen	3			
		No posee ningún título académico o no presenta documento que lo acredite	0			
Experiencia del equipo en el área de trabajo propuesto (cantidad de proyectos)	20	Cuatro o más proyectos	20	20	10	Presentar información de acuerdo al solicitado en el Anexo 6
		Tres proyectos	15			
		Dos proyectos	10			
		Un proyecto	5			
		Ningún proyecto	0			
Años de experiencia del equipo en tareas en las cuales participará en la presente Consultoría	25	Cinco puntos (5) por cada año de experiencia hasta un máximo de veinticinco puntos (25)	De 0 a 25	25	15	
Porcentaje máximo	50					

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)

Esta evaluación tendrá una ponderación del 30% de la evaluación total considerada en el Sistema de Evaluación de Ofertas, y solamente se realizará con aquellas firmas que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 75% en la evaluación técnica. Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula:

Fórmula -----> $Sf = 30 \times fm/F$

En donde:

Sf = Puntuación evaluación económica.

fm = Menor oferta económica.

F = Oferta en consideración.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La SIGET adjudicará el proyecto a aquel oferente que obtenga el mayor puntaje global dentro del proceso de evaluación de ofertas. En caso de empate, la SIGET adjudicará el proyecto al oferente que presenta la menor oferta económica. En caso de persistir el empate, se dará prioridad a la firma o al oferente que obtuviere la mayor calificación técnica.

....., propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros:, Unidad Solicitante;

Especialista; - Unidad de Asesoría Jurídica;

- Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y

....., Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). En

vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA: a)** Aprobar los Términos de Referencia de la **Libre Gestión No. LG 267/2018 SIGET “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EXAMINAR LA EJECUCIÓN DE LA CUENTA DE IMPUESTOS MUNICIPALES APROBADA A LA EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR DURANTE EL PERÍODO 2012-2017”;** **b)** Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, **c)** Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

NUEVE:

....., Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta solicitud de Aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP 03/2018 SIGET “SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS”. En ese orden, en razón del tiempo del tiempo y de la magnitud de información a analizar previo a la autorización de las Bases de Licitación reseñadas, la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada propone que el presente punto sea agendado para la próxima sesión ordinaria, moción con la que están de acuerdo los demás Directores.....

DIEZ:

.....



.....

a.....

.....**ONCE:**

.....
.....

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas treinta del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.